Sept 43
POR EL LUMINOSO "
SENDERO" DE

J C MARIATEGUI



CONTRA
LA L 19326
Y EL
ESTATUTO:

POR LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD

.: ma 1973

-43-

Sept 43 POR EL LUMINOSO

SENDERO DE

J C MARIATEGUI



COMTRA
LA L' 19326
Y EL
ESTATUTO:

POR LA DEFENSA DE LA

UNIVERSIDAD

.iima 1973

AWALL IS DE DA ENY DE EDUCATION 1932

La Ley General de duc ción es un de los tren pil res bácicos de que dispone el régimen fascinta para construir el estado Corporativo. Par plena como redencia e tre este en endro reaccionario y las de mas medidos básicas dadas por el actual ré imen por lo cual la Log no puede ser entendida sino como expresión del camino burocrático en el plano ideológico. En las sucesivas le es educacionales (1 04 12 02 400 4001) y planes reaccionarios como el proyecto Cánchez los acuerdos de Ponta del Pete el plano 7 no etc. La rue destacar la correspondencia en la profund zación del capitalismo burocrático de correspondencia en la profund zación del capitalismo burocrático de indican acuién simo la le 1 200 a la bur perío burocrática los etcora enientes foudales del imperiolismo.

Ya en el proyecto del Senador Iuis / Sónc es se decía que: "La educación estimulará la formación moral y cívica. la enseñanza tecnolódica y el espícitu constrativo. Se fomentarán las profesiones de nando medio la formación de trabaladores calificados con el objetivo de promover el desarrollo del país " ientras que en el plan 67-70 de Belaúnde se afirman como postulados ideológicos, la consecución de una nueva sociedad "humanista, cristiana, democrática, y nacional" a la par que se señala como objetivo "... calificar la mano de obra necesaria para el desarrollo".

Con el sustento filosófico del h umanismo idealista burgués, en la Ley fascista se establecen con el rótulo de "fines de la educación una serie de gruesos contrabandos ideológicos, para apartar a las masas populares de sus verdaderos intereses históricos. No otra cosason: la "educación para el trabajo" que pretende ocultar el carácter de clase que tiene el trabajo, y significa en realidad educación para el capital; "educación para el cambio de estructuras" (i?) "para la afirmación nacional", etc. De ahí derivan a su vez los razgos esenciales que se señalan en la Ley: concientización, participación, libertad de educación y cooperación social.

Con lo primero, so pretexto de promover la "conciencia crítica" se busca en verdad el adoctrinamiento masivo de la población bajo la ideología fascista; en cuanto a lo segundo hay que hacer notar que - la participación invocada está sujeta al férreo control y promoción de SINAMCS; y que se propicia la participación de la familia (de nítido carácter feudal), la iglesia, el ejército y la "fuerzas vivas -

de la comunidat (léase: burguese: intermediaries, latifundistas feudales). La liberto de educación no pasa de ser una simple frase sin sentido, y la cooperación social de que se había no es sino la cooperación de explotadores en operación a la lucha de cia ses.

Da estructura educativa imposta en la LGI sutá al servicio de los planes fascistas; de ella los instrumentos fundamentales son la educación básica y las ESEP, de donde el régimen extremá mano de obra barata y abundante para el desarrollo del sapitalismo barocráca co.

En la cúspide de la pinámido elitizante se hella la Triversidad.

Le entriculada seriamento per el D.L 17437, la Universidad Feruana alicente abour una ferez efenciva destinada a conculer sus principles,
atentar contra su propia subsisvencia e impedir su ligazón con las ma
ses. Las conculetas democráticas acrancedas per el pueblo y el esta ilentado (autordas lebertad de actedas, espoierno, etc.) son alla
sadas, la recleminación, el GREGU, el cervicio vivi de graduados, con algunas de las armas pera este objetivo. El recorte de sent
el cer enomiente de remas profesionales (educación, contabilidad, objetivida, administración, ciencias sociales, etc.) que pasan a las eses y aun de universidades entres so capa de racionalización confique al company contra la propia subsiste sia de la Universidad Parema. Augados sus princapios, implantado el corpora livismo, la ligaaba con las macas sera una fisción.

Entetização debemos peñahar que la MON tiena des divalidades - finalmentales el preparar meterial humano barese y abundante para la prefundización lel capitalismo burcarático que el imperialismo impulsa, y desviar e las remas populares del desarrollo de su lucha revoly capharia a través de la inocalación de concerciones ideológico-políticas resocionarias. La aplicación de estas des finalidades contrales en el plano universidanto lleva a la destrucción de la Universidad Popularia actual y la implantación de una Universidad corporation.

LA PARTICIPACION EN LA C.E.N.

Lerca de la movilitación de las desas hay do diases contrabuestas, la clasista y la minticipacionista. La primer la impulsa el proletariado que complier o las tareas de crítica y reparación pugna por ganarse a las fuerzas intermedias y organizar al pueblo para la resistencia al fascismo en la perspectiva del desencadenamiento de la superra popular. La segunda es la línea del fascismo; mediante ella se impone la movilización y organización de las masas de acuerdo al esquema corporativo buscando establecer el "principio" de la conciliación de clases. El régimen pretende constreñir al pueblo a paruj cipar en la construcción de la sociedad corporativista, previa renuncia a sus ideales de clases, claro está.

La línea clasista plantea la correcta utilización de las posibilidades legales y extralegales acorde con las enseñanzas de los grandes maestros del proletariado. Hay que convinar las formas de lucha legales y las ilegales. La forma de lucha principal es la ilegal y la legal sirve a ésta.

En momentos en que se da una ofensiva reaccionaria, un descenso de la situación revolucionaria, la participación en instituciones reaccionarias no sólo es posible sino obligatoria muchas veces; pero media un abismo entre esta correcta intervención que apunta a la denuncia y desenmascaramiento, a la denuncia política; y la línea participacionis ta, que busca la colaboración de clase.

Pr y Vr participaron en la CEN. no para combatir la Ley de Educación sino para aplicarla; están convencidos cue la ley 19326 es un retroceso de la JEG y una "rama de olivo que el gobierno ofrece a los estudiantes", que hay que ampliar sus supuestos resquicios democráticos. Fue una actitud colaboracionista enmarcada en la línea fascista de "participación plena".

Lo correcto era participar para combatir la Ley de Educación, utilizando la CEM como tribuna, como un medio de lucha para el desenmas—caramiento. En ese sentido la intervención en la CEM del Novimiento U niversitario de la Universidad Macional de San Cristóbal de Muamanga fue totalmente acertada. Mañosamente hay quienes pretenden silenciar la correcta posición asumida por el FER "Por el Luminoso Sendero de Mariátegui y demás organismos clasistas en dicha Universidad tra ducida en varios documentos centrados en la denuncia de la Ley y en especial de Madestrucción de la Universidad Feruana. (Lógicamente esta posición principista se estrelló contra la firme intención de VR-PR — aplicar la Ley General de Educación) Santos Muayra, teórico de vr, — dice apropósito que el cuestionamiento y rechazo de esa Ley era una

"posición infantilista" donde "la ampliación de los resquicios,.. es . sacrificada por una lucha irreal y verbil". Este obcecado y estúpido defensor del gobierno felizmente habla claro.

El desarrollo desigual del proceso de reconstitución de las or ganizaciones populares, el FER entre ellas, amplica la no comprensión de este asunto por parte de algunas bases del FER, que motivó una actitud distinta en Lima ante la CEN. Autocríticamente, hay que se nalarlo.

III.= LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y EL ESTATUTO DE LA CEN.

1.- La posición del oportunismo.-

El trasfondo ideológico del eje patria roja-vanguardia muestra dos cuestiones"notables", la tipificación del régimen actual como"re formista burgués, una extravarante manera de concebir la lucha en el ámbito universitario: convertir la Universidad en territorio libe rado sin abatir el poder reaccionario, sin transformar la sociedad, este disparate idealista llega a traducirse en el planteamiento de hacer la "revolución a partir de la Unigersidad" (ver: "conclusiones y resoluciones del Congreso extraordinario de Arequipa 1970), sin considerar a las masas campesinas como fuerza principal de la revolución desde el campo a la ciudad a través de la Guerra Popular, bajo la dirección proletaria.

Nuestros "neoizquierdistas", ante la promulgación de la reaccionaria fascista Lev de Educación, no pudieron ocultar su olboroso y exclamaron solemnemente que las justas luchas estudiantiles habían hecho retroceder al gobierno. Alegremente llamaron al estudiantado a aprovechar la "aperturas demicráticas" de la Ley y aprovechando el desconcierto, se encaramaron en la tristemente célebre Comisión Esta tutaria Nacional.

Demde allí han elaborado un estridente y pomposo "Estatuto de la Universidad Peruana", en el cual, según pretende esta gente, están contenidas las principales reivindicaciones estudiantiles de la etapa.

Si examinamos el plan de lucha de la Junta Macional de Presidentes de la FEP, controlada por patria roja-vr; plantea en su documento de octubre de 1972 veremos que los 5 puntos bien pueden condensarce en una sola frase, paráfrasis de la de Mussolini: "todo dentro del Estatuto nada fuera de él". Conviene pues que utilicemos este maravilloso instrumento legal con tan bellos colores pintado por los estatutarios; que nos desatengamos de las prometedoras palabras de sus propagandistas y emprendamos un análisis objetivo. ¿ Contiene el Estatuto un verdadero cuestionamiento a la educación fascista?, ya hemos visto cuáles son los aspectos fundamentales de este engendro legal: la nuclearización, CRESU más reaccionario que el CONUP, las E. SEP, el INAE, etc, etc, mediante los cuales el régimen fascista aspira la Universidad aniquilando las libertades democráticas atentando contra su subsistencia y desarrollo, para el cumplimiento de los gran des fines de "conciliación" y "educación para el trabajo". Pues bien el Estatuto no toca estas cuestiones fundamentales. Per ello, el Estatuto es esencialmente aplicación de la Iey 19326.

El Estatute no puede ser en modo alguno una correcta plataforma de lucha para les estudiantes: por el contrario es un instrumento des viacionista. Por ello es necesario desenmascarar el molde legalista que le pretenden dar al Movimiento Estudiantil y popular. Su evidencia es la concepción oportunista pequeñoburguesa que los lleva a træs tocar los términos de este problema.

2.- LA ley 19326 y la Universidad Peruana,-

Sobre la base de la comprensión del caracter semifeudal y semicolonial del país, dependiente principalmente del imperialismo yanqui, es posible comprender la situación actual, ha perspectiva de la Uni versidad peruana.

La situación de la U.P. es crítica y es consecuencia de la crisis estructural derivada de las supervivencias feudales y del dominio imperial sta cue pesa sobre nuestro país.

En lo cue se refiere a la Universidad Peruana la Ley Conculca - sus principios esenciales, producto de décadas de lucha , logrados por el Movimiento de Reforma Universitaria, y atenta de esta manera, contra lo cue constituye su esencia misma por las siguientes razones:

a.- la creación de las ESEP atenta contra el derecho que tiene la Universidad Peruana a la formación profesional y reduce, en consecuencia, su función social. Además, atenta contra su existencia misma mediante su elitización.

- b.- En la Ley la autonomía universitaria es una declaración demgacica. En realidad atenta totalmente contra este principio. Veamos los heches:
- La Universidad Peruana ya no tiene el dercho de elaborar y apo bar ella misma su estatuto, non cue según la Ley, el Ministerio de 5cucación tiene cue aprobar por decreto supremo.
- ~ también ha perdido el dercho de determinar ella misma el núme~ ro de vacantes para el ingreso.
- consede al Ministerio de ducación la atribución de determinar que Universidades persistirán.
 - la creación del organismo de la coordinación de las Universida des subordina la labor universitaria a los designios del ministerio.
 - la creación del consejo consultivo necional y los regionales su juda la vida universitaria a los designios de la empresa privada, so pretexto de la "participación de la conventad".
 - dispone como requisito pare el funcionamiento de los progra as adémicos de Educación el establecimiento de convenios con el Hintsterio de Educación.

-Manutiene el COMUP baso el rótulo "Consejo Representativo del SIstema de la Universidad Peruana" (CRESU) con grandes poderes de deci ción sobre la U.P.

- la libermad de cárecha consustancial a la autonomía universitapin, conda también suprimiés al quedar suprimide la autonomía misma. Universidad sin autonomía, empeditoda a la ideología del régimen, no es realmente Universidad.
- no garantiza la independencia económica de las Universidades nu es el sustento de su estonomía.
- El vipo de Universide: que corresponde a la realidad presente debe ser <u>demenyática</u> tanto en su estructura como en su composición so cial; debe ser también <u>ovienoma</u>, libre de toda ingerencia externa. La"tesia" de que bajo las condiciones de la explotación económica y <u>o</u> pión política del imperio lamo y sur lacayos es posible lograr la Universidad Nacional, Científica y velar es utópica y demagógica; carece de base real.

3.- El Estatuto de la CEN y la Universidad Peruana.-

Con el afán demagógico de dejar en manos de la Universidad Peruana, el régimen convocó a la CEN. En tuena cuenta lo que perseguía era obligar a que la propia Universidad degollara a la Universidad. Ia lucha planteada en la CEN confirma esto.

La resistencia y sabotaje a plantear las modificaciones a la ley por pa te de las posiciones pequeñoburguesas enquistadas en la FEP restringieron más aún los límites de la CEN a los de una simple adaptación dentro de la Ley, es decir cumpliendo con el plan de degollar la Universidad con manos universitarias.

Al no haberse hecho un análisis previo de la real situación de - crisis por la cue atravieza la U.P., la CEN no tuvo criterios científicos que sirvieran para la elaboración del Estatute. Sin embargo las rosiciones pecueñoburguesas, utilizando todos los mecanismos posibles elaboró un estatuto que no da una salida correcta al problema universitario.

En el fondo, los aspectos fundamentales de la Ley que conculcan, restringen y vulneran los sutanciales principios universitarios se conservan o se eluden; más aún, el Estatuto va ás allá de la Ley al ser exageradamente reglamentista en aspectos que las propias universidades, ejerciendo el principio de autonomía, adecuaría su vida institucional a las condiciones concretas en que funcionan.

a plantearse en el estatuto concepciones erróneas frente a los principios de la referma universitaria, la formación profesional y la participación de los trabajadores no docentes. Al no enumerarse y exponer se con claridad los principios de la U.P., ran cantidad de los artícu de los son incoherentes y erróneos desde el punto de vista científico al a ludirse el problema de la formación profesional, no se ataca a las ES EP como intento de la reacción para destruir las universidades y crear instituciones paralelas que a la larga se opondrán al desarrollo demo crático de las universidades. En cuanto a la participación de los trabajadores no docentes, el Estatuto se ajjusta a los lineamientos expuestos en la Ley, lo que es totalmente incorrecto por ser una participa ción totalmente limitada.

Por estas consideraciones, el Istatuto, en esencia, tiene el mis mo carácter de la Ley; la implementa adecuadamente inclusive, al pasar sus límitos burberéticos, remlumenta asmectos esenciales de las universidades restringiendo aúm másela autominía le cada universidad para mormar su vida acadímica, institucional y económica.

IV.= In Taren C.Weral Dal Hoverier of University Rio ES La Darenta De In Universidad

En torno al problema Universitario se de una lucha entre dos líneas, una burocrática y la otra democrática. La primera busca la de fensa desarrollo de las concuistas democráticas pues ello permite el correcto desarrollo del movimiento cultural revolucionario que le
corresponde al Movimiento Universitario como parte de la Intelectuali
dad. La segunda busca la aniquilación de estos logros democráticos pa
ra implantar el monopolio de la ideología de las clases dominantes.El
hecho de que la Universidad no forme parte de los sistemas de autoridad permito que todo esto ocurra.

Gracias a los combates populares y estudiantiles desde la época de la Reforma Universitaria de 1919, la Universidad Peruana a adduiri do carácte democrático a autónomo. El régimen foscista pretende destruir la Universidad actual e implantar una institución de corte corporativista; para llevar a cabo los dos fines centrales de la Ley C.E. frente a este panorama, toda al Movimiento Universitario llevar la lucha por la defensa de la Universidad constituyendo ésta la tarea central en estos momentos.

La defensa de la Universidad contiene 3 aspectos intimamente li-

- a) Defense y desarrollo de los principios.
- b) subsistencia y desarrollo de las Universidades.
- c) ligazón con las masas.

Los principios de la Universidad peruana datan de la época de la Reforma Universitata y expresan la libertades democráticas concuistadas por el pueblo y los estudiantes. El faccione y los oportunis tas afirman que tales principios has caducado, mientras que la posición clasista plantea que se has desarrollado y deben ser incrementados, para la labor del Novimiento cultural revolucionario,

Con la LGE estos principios (autonomía, libertad de cátedra, cogobierno etc) son totalmente conculcados. Contra la ofensiva dirigida a la propia subsistencia de la Universidodes.

El cumplimiento de eston aspector es imposible sin la ligazón con las masas. Sólo unidos el pueblo podremos defender las conquis tas lo radas y foriar la nueva universidad (Macional, Democrática y Científica), para la lucha por la defensa de la Universidad hay que unificar el movimiento estudiantil, profundizando la reconstitución de los or anismos estudiantiles. Sobre la base de el Hovimiento Estudiantil, forjar un Frente Unico con trabajadores no docentes y profesores para resistir la ofensiva del fascismo.

- 1 ANTE L' AGRESION FASCISTA: DEFENSA DE L. UNIVERSIDAD ;
- ! UNAHONOS EN UN FRENTE UNICO DE DEPENSE DE LE UNIVERSIDAD ;
- : RECONSTITUIR SL FER BAJO L. GUI, D. BARLATEGUI ;

FER. Lima. setiembre. 1973.

"NO ES POSIBLE DEMOCRATIZAR L. ENSERANZA DE UN PAIS SIN DEMOCRATIZAR SU ECAMONIA. I, FOR ENDE SU SUPER ESTRUCTURA FOLITICA.

: CONTRA ML FAMCIMIO, CONTRA ML LIQUIDACIONICAO, LLEVAR LA LUCHA HASTA ML FIN ;